

**10. OTRAS INFORMACIONES:**

Sección de Régimen Interior, Consejería de Educación y Cultura. Edificio Mérida III Milenio. Avda. Valhondo, s/n. Módulo 4. 1.ª planta.

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.gobex.es>, Perfil de contratante/licitaciones, Consejería de Educación y Cultura.

Mérida, a 6 de mayo de 2014. El Secretario General, PD (Resolución de 2/8/2011 DOE n.º 154 de 10/8/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 5 de mayo de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Mantenimiento y evolución de Estaciones de Telemedicina". Expte.: CSE/99/1114005084/14/PA. (2014081624)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 382738.
 - 5) Telefax: 924 382730.
 - 6) Correo electrónico: jesus.gordillo@ses.juntaextremadura.net.
 - 7) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>



8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: CSE/99/1114005084/14/PA.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Mantenimiento y evolución de Estaciones de Telemedicina.

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Según el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de ejecución: 48 meses desde la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga: Sí, según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50312000-5 Mantenimiento y reparación de equipos informáticos.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 403.305,79 euros. IVA (21 %): 84.694,21 euros.

Importe total: 488.000,00 euros.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: (%) 5 % del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): Grupo V — Subgrupo 3 — Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 20 de junio de 2014.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.

2. Domicilio: Avda. de las Américas, 2.



3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - c) Admisión de variantes, si procede: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones por la Mesa de Contratación.
8. APERTURA DE PROPOSICIONES:
- a) Dirección: Servicio Extremeño de Salud.
 - b) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
 - c) Fechas: Las fechas serán publicadas en el Perfil de contratante de Extremadura.
9. GASTOS DE PUBLICIDAD:
- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 5 de mayo de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de abril de 2014 sobre notificación de resolución de reintegro en expedientes relativos a subvención para la contratación indefinida de trabajadores minusválidos. (2014081521)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de devolución de subvención a los interesados relacionados en el Anexo, relativa a los expedientes señalados, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones de las fechas respectivas:

“RESOLUCIÓN

Primero. Declarar el incumplimiento de la empresa de las obligaciones derivadas de la concesión de subvención en su expediente, incoado al amparo del Decreto 138/2005, de 7 de junio, que establece las normas de procedimiento para la concesión de ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y empresas ordinarias, y como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad correspondiente.

Segundo. El interesado deberá reintegrar la cantidad señalada cuando le sea requerida por el Servicio de Fomento del Empleo, y en la forma en que se le indique.